

## BASES XX PREMIO INTERNACIONAL DE GRABADO “MÁXIMO RAMOS”

1.- El objetivo de la presente convocatoria es fomentar e impulsar el arte del grabado, entendido desde una perspectiva actual como un género abierto y además como un sentido tradicional, siendo su intención última la consolidación de los Fondos Gráficos del Centro Torrente Ballester+ de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Ferrol, para que este se convierta en un espejo de lo que significa ser grabador hoy en día.

2.- Podrán concurrir a este Certamen todos los artistas de cualquier nacionalidad que así lo deseen.

3.- La dotación económica de los premios asciende en su totalidad a la cantidad de 10.518 euros, que se desglosa del siguiente modo:

Primeiro premio	6.010 euros
Segundo premio	3.005 euros
Terceiro premio	1.503 euros

De estas cantidades se descontarán los impuestos correspondientes. Además la Fundación CIEC (Centro Internacional de Estampa Contemporánea), concederá dos Accessits equivalentes a dos Becas de 15 días para los Cursos de Verano que esta Fundación organiza en los talleres del centro, así como la estancia de los becarios.

4.- Cada artista podrá presentar una sola estampación firmada y numerada por el autor, y realizada con posterioridad al año 2005.

5.- El certamen está abierto a todas las técnicas gráficas reproducibles para la consecución de una estampa, así como a todos aquellos lenguajes que el autor estime conveniente. Se establecen para las oportunas manchas, una medida mínima de 35x35 cms y un máximo de 76x112 cms respectivamente. La medida máxima del papel será de 76x112 cms.

6.- Las obras vendrán necesariamente acompañadas de una ficha técnica debidamente cubierta con los siguientes datos: nombre del artista, domicilio, número de teléfono, fax y/o correo electrónico, precio de venta, técnica utilizada, título de la obra, año de realización, fotografía o diapositiva de la obra y currículum vitae del autor. La falta de este requisito podrá suponer motivo de exclusión. La obra deberá enviarse debidamente empaquetada y siempre sin enmarcar y sin cristal.

7.- Toda la documentación, conjuntamente con la obra debidamente empaquetada y en todo caso sin enmarcar y sin cristal, se enviará a portes pagados a la siguiente dirección: XVIII Premio de Grabado Máximo Ramos. Apartado de Correos nº 2, Centro Cultural Torrente Ballester, Calle Concepción Arenal s/n, 15402 Ferrol, A Coruña, España.

cierto hasta el día 15 de marzo de 2008. El carácter de convocatoria pública viene dado por el anuncio en el DOG.

9.- De la totalidad de las obras recibidas el Jurado hará una selección para optar a los premios. Serán opciones por parte del ayuntamiento su compra, la participación en la Muestra y figurar en el catálogo de la misma.

10.- las obras seleccionadas se expondrán en el Torrente Ballester.

11.- El Jurado está facultado para conceder los premios así como para declarar desiertos cualquiera de ellos. Las decisiones del Jurado son inapelables.

12.- Al finalizar la Muestra, tanto las obras seleccionadas como las no seleccionadas por el Jurado serán devueltas a sus autores o remitentes, a portes debidos, a través del siguiente sistema:

Las obras no seleccionadas, enviadas desde territorio nacional, se devolverán a sus autores, por mensajería a portes debidos; los envíos procedentes del extranjero deberán venir acompañados de cupones respuesta internacional de correos+ que cubran la totalidad de los gastos de envío en su envoltorio original. En caso de que las obras no estén acompañadas de cupones se entenderá que sus autores renuncian a la propiedad de dichas obras.

Las obras que resulten seleccionadas para la exposición se devolverán a sus autores, en las condiciones establecidas en el párrafo anterior, al acabar la itinerancia de la exposición.

13.- Las obras remitidas por el Ayuntamiento de Ferrol que no lleguen a su destino, se extravíen o sean devueltas al Ayuntamiento de Ferrol por causas ajenas a nuestra voluntad, permanecerán depositadas en el Centro Torrente Ballester. Transcurridos 4 meses pasarán a engrosar el patrimonio del Ayuntamiento de Ferrol de no haber sido reclamadas por su autor.

14.- Todas las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Ferrol, Cultura, Centro Torrente Ballester con destino a ampliar los fondos correspondientes al Museo Municipal Bello Piñeiro.

15.- El abono al ganador del Primer Premio dotado con la cantidad de 6.010 euros está condicionado a la entrega según el tipo de obra de hasta 10 ejemplares numerados y firmados por el autor.

16.- No podrá concurrir al premio el ganador de la convocatoria anterior.

17.- El Jurado estará formado por el Presidente, que será el Alcalde o Concejel en quien delegue, además de un Secretario que actuará con voz pero sin voto, así como cinco vocales de reconocido prestigio en el campo de las Bellas Artes.

18.- El fallo de Jurado se dará a conocer inmediatamente al rematar el dictamen del Jurado correspondiente.



*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

CONCELLO DE FERROL

Casa do Concello  
Praza de Armas, S/N  
15402 FERROL

pondrá el máximo celo en el cuidado de todas las obras, pero no responderá por los desperfectos, robos o extravíos que puedan derivarse del transporte.

20.- Las decisiones del Jurado serán inapelables. El Alcalde del Ayuntamiento de Ferrol queda facultado para la adaptación de estas bases a las necesidades de la organización sin que en ningún caso tales adaptaciones puedan suponer una modificación sustancial de las mismas

21.- La presentación de las obras a concurso implica la total aceptación de las presentes bases por los diferentes participantes.

LA CONCEJALA COORDINADORA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA,  
EDUCACIÓN Y DEPORTES